"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19480

UOC

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 23/2010 FIRMADO CON LA EMPRESA IMPORTADORA DEL REY S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARPETAS Y BOLÍGRAFOS".

Asunción, 6 de octubre de 2010.-

VISTO: El Memorándum Nº 2756 de fecha 04 de octubre de 2010, presentado por el Econ. José Albino López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, a proceder a la ampliación del Contrato Nº 23/2010 firmado con la empresa IMPORTADORA DEL REY S.A. en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2010 para la *"ADQUISICION DE CARPETAS Y BOLÍGRAFOS"*;

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 63º —Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios— textualmente reza: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos..."*;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen de fecha 30 de septiembre de 2010, en cuya parte conclusiva expresa: *"Por tanto, de conformidad a las consideraciones de hecho y de derecho que anteceden, y atendiendo a que se han dado los tres (3) presupuestos necesarios para que sea viable la ampliación de un contrato (justificación, vigencia del contrato y disponibilidad presupuestaria) no se*

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 23/2010 FIRMADO CON LA EMPRESA IMPORTADORA DEL REY S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARPETAS Y BOLÍGRAFOS".

encuentra reparo alguno para que a través de una Resolución Ministerial, se autorice la ampliación del Contrato Nº 23/2010 firmado con la empresa IMPORTADORA DEL REY S.A., conforme al siguiente detalle: Bolígrafo de Color Azul, Cantidad 137.099, precio unitario Guaraníes Cuatrocientos Diez (Gs. 410) y monto total de Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Doscientos Diez Mil Quinientos Noventa (Gs. 56.210.590) IVA Incluido y Bolígrafo de Color Negro, Cantidad 137.099, precio unitario Guaraníes Cuatrocientos Diez (Gs. 410) y monto total de Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Doscientos Diez Mil Quinientos Noventa (Gs. 56.210.590) IVA Incluido";

Que, el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"* establece: "...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura".

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E :

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

1°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a proceder a la ampliación del Contrato Nº 23/2010 firmado con la empresa IMPORTADORA DEL REY S.A. en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2010 para la "ADQUISI

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 23/2010 FIRMADO CON LA EMPRESA IMPORTADORA DEL REY S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARPETAS Y BOLÍGRAFOS".

CIÓN DE CARPETAS Y BOLÍGRAFOS", conforme al siguiente detalle: Bolígrafo de Color Azul, Cantidad 137.099, precio unitario Guaraníes Cuatrocientos Diez (Gs. 410) y monto total de Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Doscientos Diez Mil Quinientos Noventa (Gs. 56.210.590) IVA Incluido y Bolígrafo de Color Negro, Cantidad 137.099, precio unitario Guaraníes Cuatrocientos Diez (Gs. 410) y monto total de Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Doscientos Diez Mil Quinientos Noventa (Gs. 56.210.590) IVA Incluido.

2°.- **INSTRUIR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la addenda correspondiente al contrato mencionado en el apartado anterior.

3°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines pertinentes.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Ciudadano Dr. phil Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO